

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2022-2197 *Resolución de delegación de la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente de Personal.*

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución, de fecha 8 de marzo de 2022, en la que establece lo siguiente:

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20.1. c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todos los Grupos Políticos Municipales tienen derecho a participar, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos, en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función, el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno o de los órganos que actúen por su delegación, y el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostenten delegaciones.

Considerando que conforme a los artículos 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 41 del ROM, el alcalde es el presidente nato de todas las comisiones, señalando este último artículo que actuará como Presidente efectivo de cada una de ellas el Concejales que designe de entre los componentes de la Comisión.

Considerando que conforme a lo dispuesto por el artículo 21.1 c y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre esta Alcaldía es competente para delegar la presidencia de las Comisiones Informativas.

Considerando lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público conforme al cual "los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración".

Considerando que D. David García Vega, Concejales del Grupo Municipal Regionalista, tenía delegada la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Personal.

Considerando que D. David García Vega presentó renuncia a su cargo de Concejales, que fue aceptada por el Pleno en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2021 y, en su sustitución, D^a. María Abascal Riaño, tomó posesión como Concejales en el Pleno ordinario de 27 de enero de 2022.

Considerando que el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista ha presentado escrito designado a D^a. María Abascal Riaño como miembro de la Comisión Informativa de Personal.

Por todo ello, esta Alcaldía en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, HE RESUELTO

Primero.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Personal en D^a María Abascal Riaño.

Segundo.- La delegación que se efectúa tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha en la que se notifique este Decreto y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

Tercero.- Comunicar esta resolución a la Concejales afectada por la misma, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra.

JUEVES, 31 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 63

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Corrales de Buena, 22 de marzo de 2022.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2022/2197

CVE-2022-2197